Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1297 /2016 I.

19 JUL. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 117/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" ID 310.020;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 4 de julio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Arq. María Emilia González, Coordinadora Administrativa de la Escuela Taller de Asunción, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 117/2016 denominado *"ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" ID 310.020*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 4 de julio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 117/16 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" ID 310.020, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 112/15 de fecha 30 de septiembre del 2015 de la Escuela Taller de Asunción, por el cual solicita la compra de productos e insumos no metálicos.*
- *Memorándum N° 114/15 de fecha 30 de septiembre del 2015 de la Escuela Taller de Asunción, por el cual solicita la compra de herramientas menores.*
- *Memorándum N° 115/15 de fecha 30 de septiembre del 2015 de la Escuela Taller de Asunción, por el cual solicita la compra de bienes de consumo varios.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°805/16) por Gs. 36.100.000 (Guaraníes treinta y seis millones cien mil) de fecha 25 de mayo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 310.020.*
- *En fecha 17 de junio el llamado ID 310.020 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.*
  - *7 DE MAYO S.R.L.*
  - *FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.*
  - *EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*
  - *GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

///...

4100

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MES DE ENERO

Recibí Carmen

21 JUL. 2016

Hora 14:25

Firma

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. [illegible]
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PAT[illegible]
D.G.A.M.	D. DES[illegible] Y ECON
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. PUB.
D.G.O.S.	MED[illegible]
D.G.A.S.	CONTRA[illegible]IONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC Y PRE[illegible]UESTO
D. COMUNICACIÓN	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORÍA	SECRETARÍA

OBS:

Lic. Emilio [illegible]
Director de Adquisiciones
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

21/07/16

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1297 /2016 I. 19 JUL. 2016

2. Acta de apertura de ofertas.

- *En fecha 29 de junio del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:*

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	34.557.640
2	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	39.275.000

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE- GS. 1.728.000	CUMPLE- GS. 2.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE-NRO.1406354	CUMPLE-NRO.1406519

4. Cuadro comparativo de ofertas.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		Variación Porcentual %	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ESTOPA GRANDE	11.500	20	-48	6.010	120.200	-22	9.000	180.000
2	CLAVO DE 1"	14.000	15	-23	10.790	161.850	-21	11.000	165.000
3	CUCHILLAS DE 5 CM	3.500	10	-41	2.070	20.700	86	6.500	65.000
4	RODILLO DE LANA	15.500	10	-25	19.400	194.000	19	18.500	185.000
5	CARRETILLA DE CHAPA	305.000	1	16	354.900	354.900	113	650.000	650.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1297. /2016 I. 19 JUL. 2016

6	PALA DE PUNTA RECTA	50.000	4	-27	36.660	146.640	30	65.000	260.000
7	PALA DE PUNTA ANCHA	55.000	4	-26	40.490	161.960	18	65.000	260.000
8	PALA MEDIA LUNA	55.000	4	-31	37.680	150.720	18	65.000	260.000
9	PINCEL 2 "	7.200	15	-77	1.630	24.450	-10	6.500	97.500
10	PINCEL NRO 1 1/2	5.200	20	-74	1.330	26.600	6	5.500	110.000
11	BROCHA PARA PINTOR	5.500	10	19	6.520	65.200	55	8.500	85.000
12	CINTA METRICA FIBRA 5 MT	9.500	3	176	26.210	78.630	26	12.000	36.000
13	BALDE DE ALBAÑIL	10.000	5	-18	8.190	40.950	-25	7.500	37.500
14	AZADA CON MANGO	52.000	2	-15	44.370	88.740	-19	42.000	84.000
15	HOJAS DE SIERRA	5.000	15	5	5.260	78.900	0	5.000	75.000
16	LADRILLO COMUN	550	5.000	25	690	3.450.000	18	650	3.250.000
17	ARENA LAVADA	50.000	30	47	73.710	2.211.300	40	70.000	2.100.000
18	ADHESIVO P /CERAMICA	47.500	10	-20	38.220	382.200	-58	20.000	200.000
	CAL HIDRATADA DE 25 KILOS	27.000	50	26	34.130	1.706.500	-7	25.000	1.250.000
20	CEMENTO PORTLAND TIPO 1	60.000	120	14	68.250	8.190.000	-8	55.000	6.600.000
21	CAL VIVA	35.000	50	10	38.400	1.920.000	0	35.000	1.750.000
22	CAL EN PASTA	7.500	50	-29	5.330	266.500	-27	5.500	275.000
23	TEJA COLONIAL	650	5.000	163	1.710	8.550.000	238	2.200	11.000.000
24	TEJUELITA	1.900	7.500	-67	620	4.650.000	-37	1.200	9.000.000
25	PIEDRA TRITURADA 4TA	110.000	10	38	151.670	1.516.700	18	130.000	1.300.000
					Total	34.557.640		Total	39.275.000

5. Solicitud de aclaración.

A los Oferentes:

Por Nota 449/16 de fecha 29 de junio de 2016, se solicitó a la firma FERRETERIA PERGAL la siguiente información:

- *Composición de precios ofertados.*

Respuesta: la empresa remitió la información solicitada en tiempo y forma.

Por Nota 448/16 de fecha 29 de junio de 2016, se solicitó a la firma FERRETERIA EMPORIO S.R.L. la siguiente información:

- *Composición de precios ofertados.*

Respuesta: la empresa remitió la información solicitada en tiempo y forma.

6. Verificación de documentos formales.

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

DOCUMENTOS FORMALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE - ACTIVO SIPE.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1297. /2016 I. 19 JUL. 2016

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
Copia simple Patente Comercial	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de insumos varios a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.-	*CUMPLE*

7. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y las mismas están de acuerdo a lo establecido en el llamado.*

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*
REPRESENTANTE LEGAL	*Axel Corvalan*
C.I. N°	*461.997*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1297. /2016 I. 19 JUL. 2016

9. Recomendación.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:*

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131501-001	ESTOPA GRANDE	BIOSERVIVE	NACIONAL	UNIDAD	20	PAQUETE	6.010	120.200
2	31162001-001	CLAVO DE 1"	ECA	NACIONAL	KG	15	KG	10.790	161.850
3	27112201-004	CUCHILLAS DE 5 CM	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	10	UNIDAD	2.070	20.700
4	31211906-001	RODILLO DE LANA	ROMA	BRASIL	UNIDAD	10	UNIDAD	19.400	194.000
5	24101506-001	CARRETILLA DE CHAPA	EL ASTRO	NACIONAL	UNIDAD	1	UNIDAD	354.900	354.900
6	27112004-001	PALA DE PUNTA RECTA	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	4	UNIDAD	36.660	146.640
7	27112004-003	PALA DE PUNTA ANCHA	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	4	UNIDAD	40.490	161.960
8	27112004-006	PALA MEDIA LUNA	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	4	UNIDAD	37.680	150.720
9	31211904-001	PINCEL 2 "	ETERNA	CHINA	UNIDAD	15	UNIDAD	1.630	24.450
10	31211904-001	PINCEL NRO 1 1/2	ETERNA	CHINA	UNIDAD	20	UNIDAD	1.330	26.600
11	31211904-003	BROCHA PARA PINTOR	MAX	BRASIL	UNIDAD	10	UNIDAD	6.520	65.200
12	27111801-002	CINTA METRICA FIBRA 5 MT	TRUPER	CHINA	UNIDAD	3	UNIDAD	26.210	78.630
13	27112201-002	BALDE DE ALBAÑIL	LUPLAST	NACIONAL	UNIDAD	5	UNIDAD	8.190	40.950
14	27112008-004	AZADA CON MANGO	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	2	UNIDAD	44.370	88.740
15	27112802-001	HOJAS DE SIERRA	NICHOLSON	BRASIL	UNIDAD	15	UNIDAD	5.260	78.900
16	30131602-001	LADRILLO COMUN	ROMAR	NACIONAL	UNIDAD	5.000	UNIDAD	690	3.450.000
17	11111501-001	ARENA LAVADA	ROMAR	NACIONAL	M3	30	M3	73.710	2.211.300
18	31201601-003	ADHESIVO P /CERAMICA	MAP	NACIONAL	UNIDAD	10	UNIDAD	38.220	382.200
19	30111604-001	CAL HIDRATADA DE 25 KILOS	CONCRECAL	NACIONAL	UNIDAD	50	BOLSA	34.130	1.706.500
20	30111601-002	CEMENTO PORTLAND TIPO 1	YGUAZU	NACIONAL	UNIDAD	120	BOLSA	68.250	8.190.000
21	30111607-001	CAL VIVA	GUYRATI	NACIONAL	UNIDAD	50	BOLSA	38.400	1.920.000
22	30111604-999	CAL EN PASTA	ARAMI	NACIONAL	UNIDAD	50	BOLSA	5.330	266.500
23	30151506-001	TEJA COLONIAL	CERAMICA PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	5.000	UNIDAD	1.710	8.550.000
24	30151506-005	TEJUELITA	CERAMICA PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	7.500	UNIDAD	620	4.650.000
25	11111501-004	PIEDRA TRITURADA 4TA	ROMAR	NACIONAL	TN	10	TN	151.670	1.516.700
								Total	34.557.640

Monto Total Adjudicado: Gs. 34.557.640

Monto C.D.P.: Gs. 36.100.000.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1297- /2016 I. 19 JUL. 2016

QUE, por Dictamen N° 5262, de fecha 18 de julio de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por la Abog. Emilia Yugovich, Coordinadora General de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 4 de julio de 2016, y el Dictamen N° 5262, de fecha 18 de julio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 117/16 para la *"ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" - ID 310.020,* a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 34.557.640. (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

JOSÉ ENRIQUE GARCÍA
Secretario General (I)

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal